ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

Entre los suscritos, de una parte, **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, en su calidad de Subdirector Financiero y Administrativo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, con NIT 860.041.163-8 establecimiento público del Distrito Capital con domicilio en esta ciudad, entidad en la que se transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en virtud del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución DG – 000058 del 05 de septiembre de 2025 delegado mediante el artículo segundo y facultado mediante el numeral 4 del artículo tercero, ambos de la Resolución No. DG 000069 del 31 de octubre de 2025, "Por la cual se delegan funciones en materia de ordenación del gasto y pago, prestaciones económicas, talento humano, contratación, jurídica, comunicaciones y administrativa y se dictan otras disposiciones para la gestión del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP", para que actúe en nombre y representación del mencionado Fondo Distrital, en observancia de lo preceptuado, entre otros, en el artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **FONCEP** y, **MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUÍZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 36.165.333 de Neiva,** quien para los efectos del presente documento obra en calidad de representante legal principal de **LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024,** identificada con el NIT **No. 901.874.450 1,** debidamente constituida mediante documento privado de fecha 3 de septiembre de 2024 (conformada por **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN & SEGURIDAD** identificada con NIT No. 800.237.731-6 con un porcentaje de participación del 50% y **SEGURIDAD ONCOR LTDA** identificada con NIT No. 800.201.668-4 con un porcentaje de participación de 50%) quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**; y conjuntamente **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir el presente documento de **Modificación No. 2 y Adición No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2024**, previas las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de septiembre de 2024, se suscribió entre **LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024** y el **FONCEP** el **<<CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 >>** cuyo objeto es: "*Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.*"

2. Que la cláusula "**QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**", estableció como plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que acaeció el día 01 de octubre de 2024.

3. Que la cláusula "**SEXTA. – VALOR DEL CONTRATO**" estableció: "Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

ÚN PESOS M/CTE ($1.868.243.681), INCLUIDO IVA y AYS y todos los impuestos, tasas, estampillas, costos, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que deben incurrir asociados al proceso y al contrato.

La suma anterior se encuentra discriminada por vigencia según la oferta económica presentada por la unión temporal así y la cual hace parte integral del presente contrato:

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	**VALOR TOTAL 2024**	**VALOR TOTAL 2025**	**VALOR TOTAL 2026**	**VALOR TOTAL 2027**
ITEM I. SERVICIO DE VIGILANCIA – MEDIO HUMANO	$ 115.390.389	$ 505.475.268	$ 544.216.896	$ 585.737.412
ÍTEM 2. CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO, OPERACIÓN Y REPORTE	$ 2.694.954	$ 11.397.492	$ 11.739.420	$ 12.091.608
ITEM 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS, SISTEMA DE INTRUSIÓN Y SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO, CCTV DEL FONCEP. INCLUYE MONITOREO DE ALARMAS	$ 7.358.390	$ 23.340.084	$ 24.040.281	$ 24.761.487
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	**$ 125.443.733**	**$ 540.212.844**	**$ 579.996.597**	**$ 622.590.507**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.868.243.681,00**			

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 512 y vigencias futuras No. 7, 8 y 9 para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027 respectivamente, con fecha del 30 de julio de 2024 y con Rubro: O21202020080585250, Descripción del rubro: “Servicios de protección (guardas de seguridad)” expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.

4. Que mediante modificación No. 1 de tipo adición No. 1, suscrita el 15 de septiembre de 2025, las partes acordaron:

i. Modificar la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, quedando de la siguiente manera:

(…) SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: *Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de* ***MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.878.399.147), INCLUIDO IVA y AYS,*** *y todos los impuestos, tasas, estampillas nacionales y/o distritales que se causen con ocasión a la normatividad vigente, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que debe incurrir asociados al proceso y al contrato. Así como también las modificaciones, liberaciones y adiciones.*

La suma anterior se encuentra discriminada según la oferta económica presentada por la unión temporal de la siguiente manera, y que hace parte integral del presente contrato:

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	***VALOR TOTAL 2024***	***VALOR TOTAL 2025***	***VALOR TOTAL 2026***	***VALOR TOTAL 2027***
ITEM I SERVICIO DE VIGILANCIA – MEDIO HUMANO	*$115.390.389*	*$505.475.268*	*$544.216.896*	*$585.737.412*
ÍTEM 2 CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO, OPERACIÓN Y REPORTE	*$2.694.954*	*$11.397.492*	*$11.739.420*	*$12.091.608*
ITEM 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS, SISTEMA DE INTRUSIÓN Y SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO, CCTV DEL FONCEP INCLUYE MONITOREO DE ALARMAS	*$7.358.390*	*$23.340.084*	*$24.040.281*	*$24.761.487*
ADICIÓN	*$0*	*$ 10.155.466*	*$0*	*$0*
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	***$ 125.443.733***	***$ 550.368.310***	***$579.996.597***	***$622.590.507***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$1.878.399.147***			

PARAGRAFO PRIMERO: *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 512 de 2024 , 384 de 2025 y de vigencias futuras los certificados de disponibilidad presupuestal No. 6, 7, 8 y 9 para las vigencias 2025, 2026 y 2027 respectivamente, con fecha del 30 de julio de 2024 y con Rubro: O21202020080585250, Descripción del rubro: "Servicios de protección (guardas de seguridad))" expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la prestación del servicio del "Componente Seguridad Física – Medio Humano y según los parámetros tarifarios fijados en la circular externa No. 20241300000445 modificada por la circular externa 20251300000015 y la RESOLUCIÓN No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 expedida por la Supervigilancia, para todos los efectos fiscales y contractuales el valor para la vigencia 2025 corresponde la suma de* ***$ 550.368.310."***

ii. Adicionar para la vigencia 2025 al valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.155.466), incluido el IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos, estampillas, costos directos e indirectos a los que hubiese lugar.

iii. Liberar del registro presupuestal No. 632 que respalda la vigencia 2024 del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ($2.252.569)

5. Que, mediante comunicación interna con radicado No. **3-2026-03907 del 25 de mayo de 2026**, la supervisora del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, Ana Dilfa Pardo Suarez**,** Asesora Responsable del Área Administrativa solicita a la Subdirección Jurídica el

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

trámite de la respectiva **modificación No. 2 y adición No. 2** para lo cual, allega documento de justificación junto con los anexos y certificado de disponibilidad presupuestal que soporta la erogación presupuestal, los cuales, hacen parte integral del presente documento, en ese orden la modificación solicitada se realizará en los siguientes términos:

"(…) ***3. Trámites solicitados.***

En mérito de lo expuesto y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio acorde con la necesidad planteada, se solicita modificar el contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, en los siguientes términos:

3.1 Liberación.

LIBERAR del registro presupuestal que respalda la vigencia 2025 del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, la suma de ***UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($1.185.805) M/CTE. (Valor no ejecutado de la vigencia 2025)*** *con cargo al certificado de registro presupuestal que se menciona a continuación:*

CRP No.	***Vigencia***	***Rubro***	***Descripción del rubro***	***Valor***
CRP No. 471 del 16 de septiembre de 2025	*2025*	*O212020200805852 50*	*Servicios de protección (guardas de seguridad)*	*$1.185.805*

Que corresponde al ***valor no ejecutado de la vigencia 2025****.*

3.2 Adición.

ADICIONAR *para la vigencia 2026 al <<CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024>> suscrito con UNION TEMPORAL JY FONCEP 2024, la suma de* ***CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($125.926.403) M/CTE,*** *incluido IVA, AYS, y todos los impuestos, tasas, estampillas nacionales y/o distritales que se causen con ocasión a la normatividad vigente, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que debe incurrir asociados al proceso y al contrato. Así como también las modificaciones, liberaciones y adiciones. La erogación contenida en el presente documento se encuentra respaldada con cargo al siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	***RUBRO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO***	***VALOR CDP***	***VALOR REQUERIDO***
No. 265 del 08 de mayo el 2026	*Servicios de protección (guardas de seguridad).*	*$125.926.403*	*$125.926.403*

3.3 Modificación de la cláusula sexta así:

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

*"(…) **SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.004.325.550), INCLUIDO IVA y AYS,** y todos los impuestos, tasas, estampillas nacionales y/o distritales que se causen con ocasión a la normatividad vigente, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que debe incurrir asociados al proceso y al contrato. Así como también las modificaciones, liberaciones y adiciones.*

La suma anterior se encuentra discriminada según la oferta económica presentada por la unión temporal de la siguiente manera, y que hace parte integral del presente contrato:

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	***VALOR TOTAL 2024***	***VALOR TOTAL 2025***	***VALOR TOTAL 2026***	***VALOR TOTAL 2027***
ITEM I SERVICIO DE VIGILANCIA – MEDIO HUMANO	*$115.390.389*	*$505.475.268*	*$544.216.896*	*$585.737.412*
ÍTEM 2 CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO, OPERACIÓN Y REPORTE	*$2.694.954*	*$11.397.492*	*$11.739.420*	*$12.091.608*
ITEM 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS, SISTEMA DE INTRUSIÓN Y SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO, CCTV DEL FONCEP INCLUYE MONITOREO DE ALARMAS	*$7.358.390*	*$23.340.084*	*$24.040.281*	*$24.761.487*
ADICIÓN	*$0*	*$ 10.155.466*	*$125.926.403*	*$0*
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	***$ 125.443.733***	***$ 550.368.310***	***$705.923.000***	***$622.590.507***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$2.004.325.550***			

PARÁGRAFO PRIMERO: *IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 512 de 2024 , 384 de 2025, 265 de 2026 y de vigencias futuras los certificados de disponibilidad presupuestal No. 6, 7, 8 y 9 para las vigencias 2025, 2026 y 2027 respectivamente, con fecha del 30 de julio de 2024 y con Rubro: O21202020080585250, Descripción del rubro: "Servicios de protección (guardas de seguridad))" expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la prestación del servicio del "Componente Seguridad Física – Medio Humano y según los parámetros tarifarios fijados en la circular externa No. 20241300000445 modificada por la circular externa 20251300000015 y la RESOLUCIÓN No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 expedida por la Supervigilancia, para todos los efectos fiscales y contractuales el valor para la vigencia 2025 corresponde la suma de $ 550.368.310.*

PARÁGRAFO TERCERO. *De conformidad con la prestación del servicio del "Componente Seguridad Física – Medio Humano y según los parámetros tarifarios fijados en la CIRCULAR EXTERNA No. 20251300000115CS EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA del 30 de diciembre de 2025, para todos*

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

los efectos fiscales y contractuales el valor para la vigencia 2026 corresponde la suma de ***SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($705.923.000).***
(…)

6. Que, con el fin de asegurar la continua e ininterrumpida ejecución del objeto del contrato, se hace indispensable efectuar la correspondiente modificación y adición de acuerdo con las consideraciones antes descritas del **Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2024>>**, así mismo, la presente modificación contractual se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP** No. **265 del 08 de mayo de 2026**.

7. Que con la firma de este documento EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses frente al FONCEP, ni en las demás disposiciones constitucionales legales vigentes sobre la materia.

8. Que la presente **Modificación No. 2 y Adición No. 2** se suscribe estando vigente y en ejecución el **<<CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024>>**.

9. Que el contratista conoce la modificación y ha otorgado voluntad de aceptarlo y suscribirlo.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse hasta en el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales vigentes.

11. Que la presente solicitud de modificación y adición fue aprobada en sesión de Comité de Contratación No. **No. 5 de fecha 12 de mayo de 2026.**

12. Que conforme al artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la mencionada Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

13. Que la presente modificación y adición del **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024",** procede legalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, según el cual <<Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.>>

14. Que, de acuerdo con lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2024, la cual quedará así:

(…) **SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato es hasta por la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.004.325.550), INCLUIDO IVA y AYS,** y todos los impuestos, tasas, estampillas nacionales y/o distritales que se causen con ocasión a la normatividad vigente, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que debe incurrir asociados al proceso y al contrato. Así como también las modificaciones, liberaciones y adiciones.

La suma anterior se encuentra discriminada según la oferta económica presentada por la unión temporal de la siguiente manera, y que hace parte integral del presente contrato:

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONÓMICA				
ITEM	**VALOR TOTAL 2024**	**VALOR TOTAL 2025**	**VALOR TOTAL 2026**	**VALOR TOTAL 2027**
ITEM I SERVICIO DE VIGILANCIA – MEDIO HUMANO	$115.390.389	$505.475.268	$544.216.896	$585.737.412
ÍTEM 2 CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES CON TODOS LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO, OPERACIÓN Y REPORTE	$2.694.954	$11.397.492	$11.739.420	$12.091.608
ITEM 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS, SISTEMA DE INTRUSIÓN Y SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO, CCTV DEL FONCEP INCLUYE MONITOREO DE ALARMAS	$7.358.390	$23.340.084	$24.040.281	$24.761.487
ADICIÓN	$0	$ 10.155.466	$125.926.403	$0
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	**$ 125.443.733**	**$ 550.368.310**	**$705.923.000**	**$622.590.507**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.004.325.550**			

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 512 de 2024, 384 de 2025, 265 de 2026 y de vigencias futuras los certificados de disponibilidad presupuestal No. 6, 7, 8 y 9 para las vigencias 2025, 2026 y 2027 respectivamente, con fecha del 30 de julio de 2024 y con Rubro: O21202020080585250, Descripción del rubro: “Servicios de protección (guardas de seguridad))” expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la prestación del servicio del “Componente Seguridad Física – Medio Humano y según los parámetros tarifarios fijados en la circular externa No. 20241300000445 modificada por la circular externa 20251300000015 y la RESOLUCIÓN No. 20251000059517CS del 08 de agosto de 2025 expedida por la Supervigilancia, para todos los efectos fiscales y contractuales el valor para la vigencia 2025 corresponde la suma de $ 550.368.310.

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

PARÁGRAFO TERCERO. De conformidad con la prestación del servicio del "Componente Seguridad Física – Medio Humano y según los parámetros tarifarios fijados en la CIRCULAR EXTERNA No. 20251300000115CS EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA del 30 de diciembre de 2025, para todos los efectos fiscales y contractuales el valor para la vigencia 2026 corresponde la suma de **SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($705.923.000).**

SEGUNDA: ADICIONAR para la vigencia 2026 al valor inicial del <<CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024>> suscrito con **LA UNION TEMPORAL JY FONCEP 2024**, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($125.926.403) M/CTE,** incluido IVA, AYS, y todos los impuestos, tasas, estampillas nacionales y/o distritales que se causen con ocasión a la normatividad vigente, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y en general todos los gastos en que debe incurrir asociados al proceso y al contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación contenida en el presente documento se encuentra respaldada con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR REQUERIDO
No. 265 del 08 de mayo el 2026	Servicios de protección (guardas de seguridad).	$125.926.403	$125.926.403

PARÁGRAFO SEGUNDO. - FORMA DE PAGO: El FONCEP pagará al contratista los valores de la presente adición conforme con lo establecido en la cláusula **<<SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO>> del <<CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024.>>**

TERCERA: LIBERAR del registro presupuestal que respalda la vigencia 2025 del contrato de prestación de servicios No. 281 de 2024, la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($1.185.805) M/CTE. (Valor no ejecutado de la vigencia 2025)** con cargo al certificado de registro presupuestal que se menciona a continuación:

CRP No.	Vigencia	Rubro	Descripción del rubro	Valor
CRP No. 471 del 16 de septiembre de 2025	2025	O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$1.185.805

CUARTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar los valores registrados en las garantías descritas en la cláusula **<<DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS>>** del contrato, de

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP Y LA UNIÓN TEMPORAL JY FONCEP 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_002 DE 2024

acuerdo con la presente modificación, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 281 DE 2024 no modificadas y/o aclaradas con el presente documento, continuarán vigentes.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

El presente Anexo modificatorio se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Angela Milena Torres Quiroga - Contratista Subdirección Jurídica	
Revisó:	Joner Augusto Morad Romero - Contratista Subdirección Jurídica	
Revisó:	Ana María Cortés Tamayo – Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Jenniffer Andrea Pulido Mosquera - Contratista Subdirección Financiera y Administrativa	
Aprobó:	Manuel Fernando Isaza González–Subdirector Financiero y Administrativo	